

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de la empresa "LULUCCELL S.A.":

En mi calidad de Comisario de la Compañía LULUCCELL S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art 279 de la Ley de Compañías, cumpro en informarles que he examinado los correspondientes Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2019: El Estado de Situación Financiera (Balance General) y el Estados de Resultados (Ganancias y Pérdidas), por el año terminado en esta fecha.

Mi revisión incluyo, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Considero que mi REVISIÓN provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución N° 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

### 1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplo las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias, así como a las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados, al 31 diciembre del 2019.

### 2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance consideré necesario evaluar dicho sistema; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar, para poder expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, fue efectuado con el propósito antes mencionado.

### 3. Registros legales y contables

La empresa "LULUCELL S.A." es una Compañía Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA., en el Cantón de Guayaquil, Ciudad del mismo nombre y en cualquier otra circunscripción territorial vecina, con el nombre de "LULUCELL S.A."

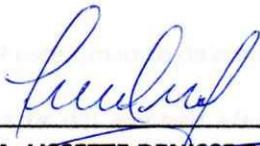
En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mi procedimiento de revisión, consideré que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los ingresos del 2019 por **CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CÉNTAVOS DE DÓLARES (\$ 120.354,62)** están debidamente registrados en el Estado de Resultados, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente en todos los aspectos substanciales, la situación financiera de la empresa "LULUCELL S.A."; al 31 de Diciembre de 2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo antes expuesto someto a consideración de los señores Accionistas la aprobación final del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la empresa "LULUCELL S.A." al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Guayaquil, 10 de marzo del 2020



**C.P.A. LISSETTE DENISSE ROMERO MORENO**

**COMISARIO**

**CI. 092335306-4**